



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

**Programa Institucional
Anticorrupción de la
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco**

Directorio



David Gómez-Álvarez

Presidente del Órgano de Gobierno en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Juan Partida Morales

Secretario de la Hacienda Pública de Jalisco

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Índice

Introducción	2
Antecedentes	5
Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción	8
1. Fundamento jurídico	8
2. Descripción del programa	9
Sección II. Actualidad institucional	10
3. Arquitectura de procesos	11
4. Identificación de actores	13
5. Radiografía institucional	14
Sección III. Operación y gestión	16
6. Descripción de actividades anticorrupción a implementar	16
Sección IV. Seguimiento y evaluación	20
7. Cronograma	20
Sección V. Transparencia y rendición de cuentas	21
8. Informes de resultados	21
9. Transparencia y difusión	21
Fuentes	22
Hoja de firmas	23

Siglas y acrónimos

Comité Coordinador o CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CPEJ	Constitución Política del Estado de Jalisco
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LEPEJ	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
OPD	Organismo Público Descentralizado
PIA	Programa Institucional Anticorrupción
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PGDEJ	Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Programas MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PTA	Programa de Trabajo Anual
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESAJ o Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Introducción

A seis años de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), el camino del combate a la corrupción ha trazado desafíos importantes. Ante un problema público de gran escala, multidimensional y penetrado en todos los órdenes de gobierno, el diseño de soluciones posibles ha sido complejo; sobre todo porque las causas de la corrupción, así como los campos en los que se manifiesta, son de una amplitud diversa difícil de circunscribir.

En medio de esta complejidad, emerge la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL). Desde ella se trazaron las fronteras del problema público de la corrupción y se acordó el plan de largo aliento del Estado de Jalisco para afrontar la corrupción y promover la integridad en el desempeño público. A esta etapa de identificación de los alcances del problema público y el trazo de soluciones para ello, se le concibió como *etapa de diseño*.

Desde esta etapa de diseño es que se construyen los Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL) cuyo propósito es encauzar el combate a la corrupción y definir los controles para ello. La etapa de diseño de la PEAJAL enfrenta dos retos, comunes a toda política pública de corte sistémico: El primer reto consiste en transitar del diseño homogéneo propio de una política pública al panorama de capacidades institucionales heterogéneas de los entes públicos que implementan dicha Política anticorrupción.

El segundo reto recae en cómo acercar la adopción de la PEAJAL a todos los entes públicos del Estado, dado que el diseño de una política pública se caracteriza por composición y lenguaje técnico especializado que alejan los trabajos de la lucha contra la corrupción del imaginario social, de la opinión pública y, por lo tanto, de su comprensión hacia las rutinas primarias de los entes públicos.

A la luz de lo anterior, además de concebir la *etapa de implementación* de la PEAJAL como un aterrizaje hacia la adopción de todos los entes públicos en la medida de sus capacidades institucionales, el desafío es transitar de un diseño general y homologado a una implementación en contextos administrativos particulares y heterogéneos.

En esta coyuntura entre lo general de la Política y lo particular de los entes públicos, es decir, entre la PEAJAL y las capacidades de los entes, se integra el Programa Institucional Anticorrupción (PIA).

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Es el PIA el instrumento que permite la interacción entre todas las organizaciones que adoptan la PEAJAL, concibiendo así controles para la corrupción con enfoque sistémico.

El PIA tiene dos consideraciones iniciales: Por un lado, es el rostro del combate a la corrupción que cada ente adopta de acuerdo con su estructura organizacional, capacidad financiera y de recursos humanos, así como a los fines públicos a los que responde. Por otro lado, el PIA es el instrumento que posibilita la interconexión de las actividades anticorrupción, plantea un mapa de actores y procesos de cada institución y coadyuva en la rendición de cuentas al ser la evidencia manifiesta de los controles anticorrupción y promoción de la integridad pública que cada ente desarrolla en favor de una administración eficaz, eficiente e íntegra.

Bajo estos apuntamientos, los PIA de los entes públicos encuentran su mayor fortaleza en constituirse como los instrumentos clave en la construcción de la Agenda Anticorrupción del Estado de Jalisco, que pondrán en evidencia las prioridades, las necesidades y los avances de la PEAJAL en la realidad de los ciudadanos y la relación que establecen con las instituciones gubernamentales.

En virtud de lo anterior, el PIA de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) da cuenta de las actividades anticorrupción que se implementan en la rutina institucional tanto en su dimensión sustantiva (fin público al que responde) como en su dimensión adjetiva (gestión administrativa) con el objetivo de ser una institución generadora de valor público y promotora del respeto al derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.

El PIA desarrollado en el presente documento da cuenta de las cinco secciones contempladas en la “Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción”¹. La primera sección se ciñe a la normatividad aplicable que sustenta las funciones, los fines y las actividades de la SESAJ. Es en esta sección que su objeto de Ley² determina su radio de acción como organismo público descentralizado que provee de insumos al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y que, además, da seguimiento a la implementación de la PEAJAL.

La segunda sección alude a las capacidades institucionales de la SESAJ compuestas desde la arquitectura de procesos que desarrolla la entidad, el mapa de actores que se involucran en las

¹ Esta Guía fue aprobada por el Comité Coordinador del SEAJAL, mediante el Acuerdo A.CC.2023.13, el 1ro de junio de 2023. Consultable en <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Programas-Institucionales-Anticorrupcion.pdf>

² Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco, expedida el 18 de julio de 2017. Consultable en <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/19254>
Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

actividades anticorrupción que realiza y la radiografía institucional que se trata de un análisis interno, el contexto y medios disponibles para realizar las actividades anticorrupción con éxito.

La tercera sección contiene la descripción de las actividades anticorrupción que se desarrollan en el año en curso, alineadas bajo la *Metodología Adopción, Adaptación y Alineación* (Triple A) a las líneas de acción contenidas en los Programas MI-PEAJAL. Justamente, en esta sección, el caso de la SESAJ se presenta como paradigmático debido a que su fin público, esto es, sus actividades sustantivas estriban en generar insumos para el diseño e implementación de la PEAJAL. Esto conduce a que la operación de la SESAJ está compuesta por actividades sustantivas orientadas totalmente al combate a la corrupción y a la promoción de la integridad pública, convirtiendo su PIA en una recuperación fina de lo expuesto e integrado en sus planes y programaciones institucionales.

La cuarta sección tiene por objetivo el seguimiento y la evaluación de las actividades anticorrupción descritas en la tercera sección. Mediante un cronograma, con distribución mensual durante el año, se presenta una calendarización de actividades y entrega de evidencias.

Finalmente, la quinta sección versa sobre la descripción de cómo se informará de la conclusión de actividades anticorrupción, el avance logrado y el balance general. En suma, la sección final es un ejercicio de rendición de cuentas sobre la adopción de la PEAJAL por parte de la SESAJ en su rutina institucional.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Antecedentes

La estrategia para enfrentar el problema público de la corrupción ha sido una apuesta de alcance mundial y de larga data. Los efectos que desencadena la corrupción van desde ralentizar el desarrollo económico, profundizar la desigualdad social, hasta la violación sistemática de los Derechos Humanos. No obstante, al realizar estas grandes categorías en torno a los efectos de la corrupción, los efectos tácitos sobre los ciudadanos se ven normalizados. De ahí que los esfuerzos por concretizar un problema tan general, abusivo y multiforme han ocurrido gradual y progresivamente a través de Convenciones, Tratados, Ordenamientos jurídicos, Planes y Programas sectoriales y Políticas públicas. En este apartado se exponen los antecedentes que han dado origen y respaldo al Programa Institucional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

En referencia al contexto internacional, este apartado se limita a enunciar las convenciones internacionales tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos³ (1997); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos⁴ (1999); la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción⁵ (2005) y el propio Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá⁶ (T-MEC) (2020) que, en su capítulo 27, dicta que los tres países (México, Canadá y EEUU) adopten o mantengan estándares para prevenir y combatir el cohecho y la corrupción en el comercio internacional, reconociendo la necesidad de procurar la integridad en el sector público y privado a partir de corresponsabilidades.⁷

En el ámbito nacional, la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2015, marcó un hito en la lucha contra la corrupción en México al dar lugar a la

³La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-interamericana-contra-la-corrupcion-oea>.

⁴La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-para-combatir-el-cohecho-ocde>.

⁵La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion-onu>.

⁶La información se obtuvo del portal web del Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730>.

⁷T-MEC, “Capítulo 27: Anticorrupción” (1994). Disponible en

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorrupcion.pdf>

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA)⁸ y al resto de las legislaciones locales, como la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco en 2017 (LSAEJ) como una gran coordinación de esfuerzos para establecer las directrices de la Política pública en la prevención, detección y sanción de los hechos de corrupción y faltas administrativas.

De manera específica en nuestro estado, se reformó el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) en 2016. A la par de esta Reforma, de la LGSNA y de la consecuente expedición de la LSAEJ dio origen el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), cuyo objeto de ley, según el Artículo 5,

[...] establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Este sistema es reconocido como la entidad encargada de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la lucha contra la corrupción.⁹

En esta Ley se estipula que el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se integra, entre otros, por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social.

El Comité Coordinador, como responsable de la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, se apoya de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), instancia que actúa como un órgano de apoyo técnico y proporciona la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité. Entre estas atribuciones se incluye la tarea de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a combatir la corrupción. La PEAJAL es la Política pública diseñada y aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

La arquitectura del combate a la corrupción, de manera sucinta, podría enunciarse como *Ley*, *Sistema* y *Política pública*. Sobre estos pilares descansa la implementación de actividades anticorrupción que encuentran su correlato normativo y especializado en dicha arquitectura. Cada

⁸ *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, expedida el 18 de julio de 2016. Disponible https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

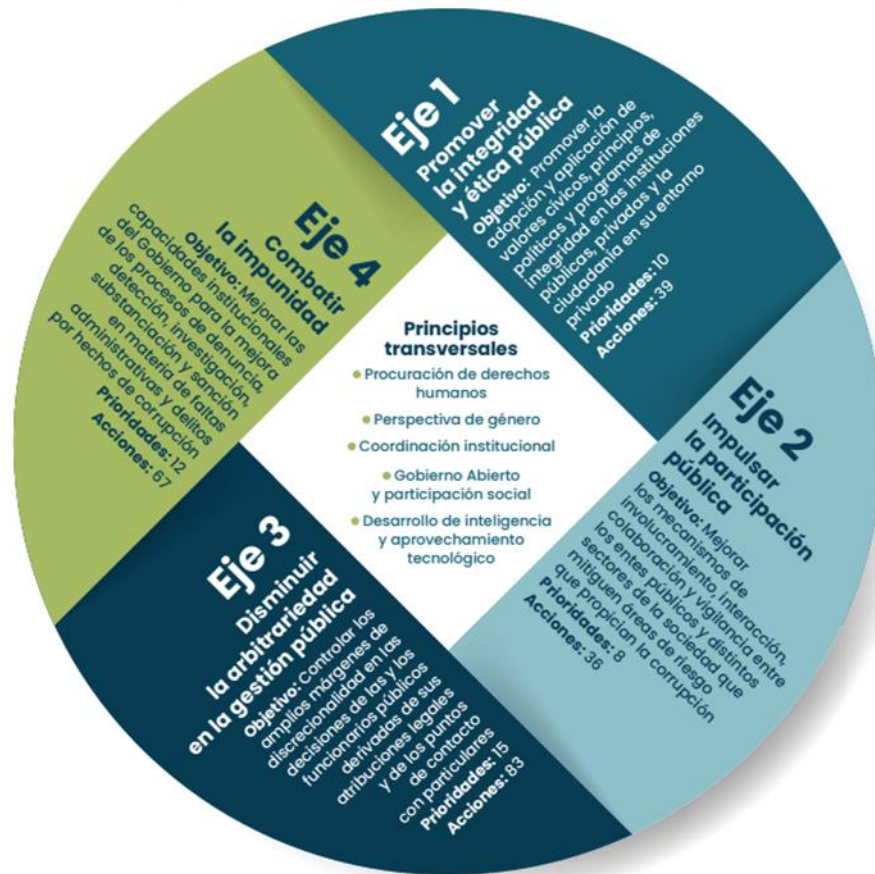
⁹ *Op. Cit. LSAEJ*, Artículo 5, numeral 1.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

actividad anticorrupción representa un orden y un fundamento que permite visibilizar un esfuerzo conjunto y coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada.

En términos del referido artículo 5 de la LSAEJ, la implementación de la PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello, fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

Ejes y principios transversales de la PEAJAL



La puesta en marcha de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL implica que las instituciones públicas adoptemos y llevemos a cabo actividades anticorrupción acorde a las capacidades institucionales de la SESAJ, su estructura organizacional y, consecuentemente, alineadas las actividades a las Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL a fin de contribuir al control de la corrupción en el Estado. En función de ello es que se articula el presente Programa Institucional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción

En esta sección se detallan los aspectos generales de este Programa, tales como la normatividad que lo sustenta, su objetivo general y de qué manera se encuentra alineado con instrumentos de planeación, y, en su caso, programas institucionales.

1. Fundamento jurídico

El presente Programa Institucional Anticorrupción se realiza fundado en el deber que enuncia la LSAEJ, en su Artículo 5 mencionado previamente. Las políticas públicas que emanen del Comité Coordinador del SEAJAL deberán ser adoptadas por todos los entes públicos para el eficiente control de la corrupción.

Asimismo, con lo dispuesto en los artículos 5, 24, 25 y demás aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que señalan que las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos; que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en el Área Metropolitana de Guadalajara, que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones¹⁰, objetivos y fines y que funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Como instrumento sistémico, el PIA de la SESAJ no responde unívocamente a una disposición normativa; por el contrario, se encuentra respaldado en un entramado normativo que distingue los siguientes ordenamientos:

Marco Normativo

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

¹⁰ Artículo 5, LSAEJ.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Archivos

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cuadro 1: Marco Normativo. Elaboración propia.

2. Descripción del programa

2.1 Objetivo general

El objetivo de este PIA consiste en institucionalizar la implementación de los Programas MI-PEAJAL al interior de la SESAJ, mediante la definición de actividades en la materia, así como la Adopción, Adaptación y Alineación de estrategias y líneas de Acción (Metodología Triple A), a través de un proceso de coordinación organizacional e integración institucional en función del contexto de la SESAJ.

2.2 Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

Alineación del presente programa con los instrumentos de planeación como se muestra a continuación:

Alineación con la Agenda 2030		
Objetivo de Desarrollo Sostenible de la PNUD	16. Paz, Justicia e instituciones solidas	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024		
Eje y objetivo de gobernanza	Eje 5. Gobierno Efectivo e Integridad Pública	Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

		Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
Temática y objetivo sectorial	TT.F. Corrupción e impunidad	Aumentar las capacidades de control de la corrupción del gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.
Resultado específico	<ul style="list-style-type: none"> • Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas tienen controles suficientes; • Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar; • Los ciudadanos, iniciativa privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción. 	

Cuadro 2: Alineación estratégica. Fuente: Elaboración propia con base en PNUD (2024), Gobierno del Estado de Jalisco (2022)

Sección II. Actualidad institucional

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) realiza dos tipos de actividades para alcanzar sus objetivos institucionales: asistencia técnica al Comité Coordinador en el diseño e implementación de la PEAJAL (dimensión sustantiva) y la gestión institucional, (dimensión adjetiva) en el funcionamiento jurídico y administrativo como organismo público descentralizado.

Es en ambas dimensiones que deben trazarse las coordenadas de la actualidad institucional de la SESAJ. Con el análisis metodológico Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

con auxilio de la herramienta *Autodiagnóstico de Riesgos de Corrupción*¹¹ se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permiten valorar las capacidades institucionales de la SESAJ en la identificación de actividades anticorrupción oportunas para el mejoramiento del desempeño.

FODA¹²	
Fortalezas	Debilidades
1) Desarrollo de capacidades técnicas y de gestión que promueven la alta especialización en los perfiles del personal de la Secretaría Ejecutiva. 2) Autonomía funcional reconocida. 3) Institución con una gestión de un entorno de trabajo donde prevalecen la honestidad y la responsabilidad mediante la promoción de la cultura de integridad en el servicio público. 4) Gestión del conocimiento para el desarrollo de insumos. 5) Suficientes mecanismos y sistemas de coordinación, e intercambio de información.	1) Débil vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción. 2) Baja identificación de fuentes de financiamiento nacional, local y de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos anticorrupción. 3) Generación de Manuales para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA).
Oportunidades	Amenazas
1) Participación de la Sociedad civil de manera organizada y activa. 2) Apoyo institucional por parte de distintos organismos públicos. 3) Visibilizar el Sistema Estatal Anticorrupción en eventos con dicha temática. 4) Co-creación de productos técnicos participativos con actores relacionados.	1) Problemas de Coordinación entre los integrantes de los Órganos Colegiados que tienen un impacto directo sobre la Secretaría Ejecutiva. 2) Alto nivel de incertidumbre por reformas futuras a las leyes y recortes presupuestales que puedan presentarse. 3) Bajo apoyo de la actual administración federal al Sistema Nacional Anticorrupción, y, por ende, a los estatales.

Cuadro 3: Análisis FODA. Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Plan Institucional vigente de la SESAJ

3. Arquitectura de procesos

Los procesos que la SESAJ desarrolla derivan de 2 conjuntos normativos principales: La LSAEJ y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco (LEPEJ). La primera como determinante en sus

¹¹ PNUD/SESNA (2023), *Autodiagnóstico de Riesgos de Corrupción*. Disponible en <https://riesgoscorrupcion.undp.org.mx/>

¹² El Análisis FODA se realizó mediante un ejercicio de reflexión en el que participaron todas las unidades administrativas de la Secretaría. Las Fortalezas y Oportunidades se retomaron del Plan Institucional del Organismo, aún vigentes. En cuanto a las debilidades y amenazas se actualizaron y ampliaron respecto al citado documento. Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

procesos relativos a la dimensión sustantiva¹³ y, la segunda, como determinante en los procesos relativos a la dimensión adjetiva¹⁴ como OPD. Ambos ordenamientos se asumen en el Estatuto Orgánico de la SESAJ¹⁵, del que derivan los procesos principales:

a) Dimensión adjetiva:

- I. Dictaminaciones jurídicas;
- II. Gestión de Egresos e Ingresos;
- III. Gestión documental;
- IV. Publicación de Información y Protección de Datos Personales;
- V. Control Interno.

Dimensión sustantiva:

- I. Asesoría y asistencia técnica a todos los entes públicos de Jalisco en materia anticorrupción;
- II. Desarrollo de capacidades institucionales;
- III. Diseño y elaboración de políticas públicas en materia anticorrupción;
- IV. Desarrollo de proyectos estratégicos para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN);
- V. Desarrollo de estrategias de comunicación para el fomento de la PEAJAL.

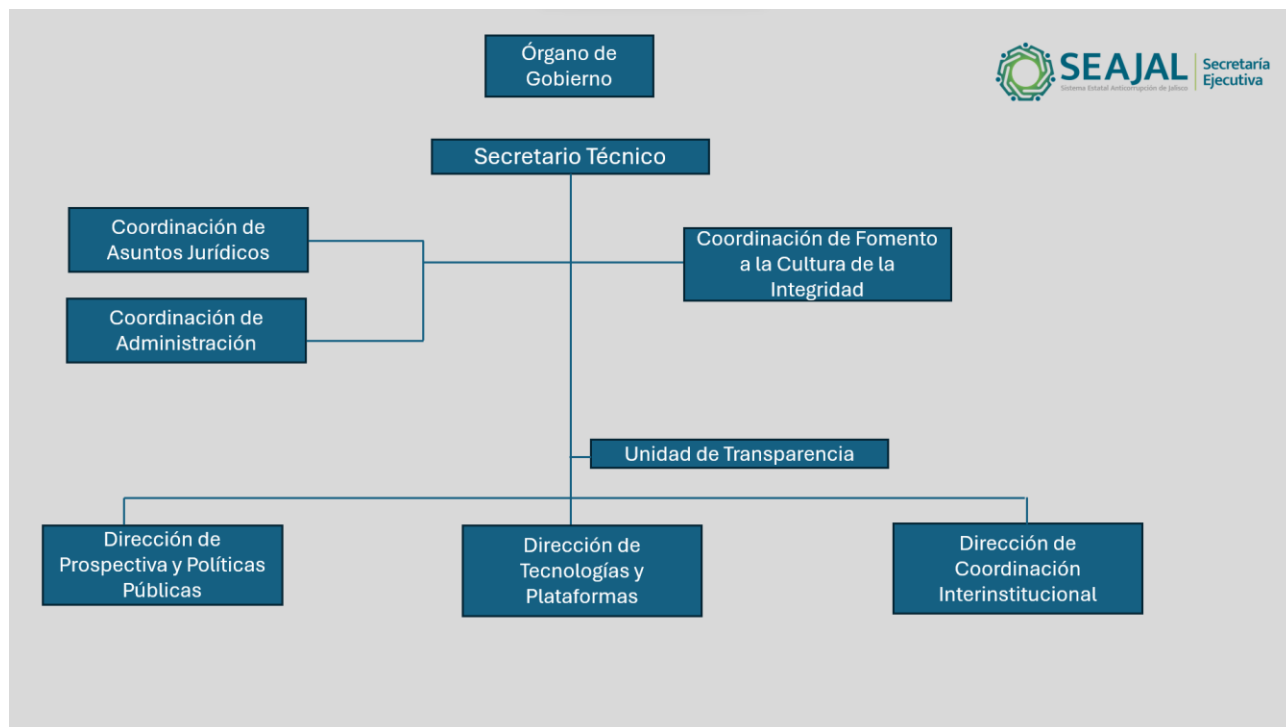
De conformidad con su Estatuto Orgánico, la SESAJ cuenta con un Órgano de Gobierno, que es la máxima instancia de decisión del OPD, y con una Comisión Ejecutiva como órgano técnico auxiliar.

¹³ Se entiende por *dimensión sustantiva* al conjunto de actividades básicas que conforman los fines públicos a los que se encuentra orientada una dependencia o entidad gubernamental, por ejemplo, impartición de justicia, servicios públicos, desarrollo económico, etc. Cfr. Olmedo, Raúl, “Voz Funciones Sustantivas”. *Diccionario Práctico de la Administración Pública Municipal*, 1998, México: Editorial Comuna, 1988

¹⁴ Se entiende por *dimensión adjetiva* al “Conjunto de actividades complementarias que contribuyen a la realización de las funciones sustantivas o básicas. Son los recursos y los medios de que se vale la administración municipal para alcanzar sus metas”, por ejemplo, la administración de personal, administración de recursos materiales, administración de los sistemas de información y control, etcétera. Según Olmedo, Raúl, “Voz Funciones Adjetivas”. *Diccionario Práctico de la Administración Pública Municipal*, 1998, México: Editorial Comuna, 1988.

¹⁵ EOSESAJ, publicado el 16 de enero de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (POEJ) Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Para el cumplimiento de sus funciones, ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva tiene la siguiente estructura orgánica:



Cuadro 4: Estructura Orgánica. Fuente: Elaboración propia a partir del Estatuto Orgánico de la SESAJ.

4. Identificación de actores

En el contexto actual de la SESAJ se identifican distintos actores involucrados en su arquitectura de procesos. Los actores naturales son las entidades que integran el Comité Coordinador: “Auditoría del Estado de Jalisco”, “Consejo de la Judicatura”, “Contraloría del Estado de Jalisco”, “Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”, “Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco”, “Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco y el Comité de Participación Social” y la “Secretaría de la Hacienda Pública” que, si bien no forma parte del Comité Coordinador, si es parte del Órgano de Gobierno de la SESAJ.

Después de los actores naturales que coadyuvan en los procesos de la SESAJ, se encuentran los Organismos Constitucionales Autónomos, cuyo sentido positivo de generación y procuración de

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Derechos Humanos y Civiles se entrelazan fuertemente con los fines de la SESAJ. De igual forma, con el poder legislativo se enlaza como actor la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado. Asimismo, con el poder judicial se establece la relación a través del Consejo de la Judicatura, como actor natural al ser parte del Comité Coordinador.

Asimismo, la colaboración intersectorial es fundamental ya que permite una colaboración efectiva hacia la prevención y el combate de la corrupción en el ámbito empresarial y académico. Estos actores, al momento, se encuentran definidos por los Convenios de Colaboración y Vinculación institucional vigentes a la fecha como: El Colegio de Jalisco, la Universidad Enrique Díaz de León, y Jalisco Cómo Vamos A. C.

5. Radiografía institucional

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) está dotada de autonomía técnica, personalidad jurídica y patrimonio propio, según el Artículo 24 de la LSAEJ. Su estructura administrativa interna incluye diversas direcciones y coordinaciones que, junto con su capacidad para elaborar metodologías y análisis especializados, la capacitan para analizar y proponer políticas anticorrupción efectivas. La colaboración con el Comité Coordinador, órgano colegiado al cual le suministra insumos técnicos, y con otras entidades estatales y sociales, facilita la creación de un marco de trabajo multidisciplinario para la prevención y combate de la corrupción.

Las actividades de la SESAJ son un referente en la generación de información técnica y de modelos integrales de coordinación y colaboración entre instituciones públicas, y de éstas con la sociedad para la disuasión de la corrupción y el control de los recursos públicos. Todo ello en un marco de legalidad, ética y responsabilidad pública que guían el desempeño de sus actividades.

En cuanto a la gestión presupuestal para el desarrollo institucional, y el fortalecimiento a la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) es meticulosamente evaluada mediante la Matriz de Indicadores para Resultados. Este proceso está diseñado para asegurar el cumplimiento de las metas previamente establecidas, las cuales son esenciales para combatir y reducir la corrupción dentro del marco de sus atribuciones. A través de los insumos programáticos, se gestiona la administración, se promueve la

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

rendición de cuentas y se fomenta la transparencia, lo que facilita la evaluación precisa de las acciones dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, como la ejecución de las etapas de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco durante el ciclo de Política Pública definidas en el Programa de Trabajo Anual.

Además de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco implementa el Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional, que clasifica los mecanismos de control en preventivos, detectivos y correctivos, otorgando especial énfasis a los preventivos y a las prácticas de autocontrol. Esta estrategia busca prevenir la ocurrencia de resultados o eventos no deseados, o inesperados, que puedan comprometer la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

En este contexto, el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional¹⁶ se establece como una herramienta preventiva esencial. Este Comité no solo supervisa los procesos y asegura el cumplimiento de las obligaciones, sino que también contribuye al logro de objetivos institucionales. Además, mediante el Comité de Administración de Riesgos y el Comité de Ética se impulsa una cultura de autoevaluación y prevención de riesgos que puedan afectar los resultados, lo que a su vez fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, así como un trabajo conjunto para reforzar la integridad y la ética dentro de la SESAJ.

Por lo anterior, la SESAJ actúa como un ente fundamental en la materialización de la PEAJAL, no solo ejecutando políticas, sino también fomentando la cultura de la integridad y la participación ciudadana en Jalisco. Las capacidades, el contexto colaborativo y los medios con los que cuenta la Secretaría la convierten en un pilar para el éxito del Programa Institucional Anticorrupción, asegurando su impacto positivo de manera permanente.

¹⁶ Según lo dispuesto en la “Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de control interno para la administración Pública del Estado de Jalisco”.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Sección III. Operación y gestión

En esta sección se describen las actividades concretas anticorrupción que implementará la SESAJ en el marco de su Programa Institucional Anticorrupción.

6. Descripción de actividades anticorrupción a implementar

Las actividades anticorrupción son la parte medular del PIA que permite visibilizar el compromiso del ente público en su día a día. En el universo de actividades anticorrupción es posible apreciar actividades anticorrupción que verifican el cumplimiento (*compliance*) de otros instrumentos normativos como las disposiciones relativas a la gestión de Archivo, Mejora Regulatoria, Compras Públicas, entre otras. Asimismo, es posible identificar actividades anticorrupción sin correlato con otras disposiciones normativas y que emanan como aporte especializado de la PEAJAL.

Cada una de las actividades por realizar deberá ser descrita a detalle, mencionando su nombre, resultado esperado, periodo, estatus, así como su respectiva alineación con el Eje, las Estrategias y las Líneas de Acción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.

ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN	
Actividad 01: Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Resultado: Plan Anual de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Vigente.
	Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.
	Estrategia: E12.1 Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.
	Línea de Acción: LA12.1.2 Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.
Actividad 02: Elaborar materiales de difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales e integrantes de comités de adquisiciones o para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios	Resultado: Materiales para la difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales e integrantes de comités de adquisiciones o para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Nueva.
	Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.
	Estrategia: E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.
	Línea de Acción: LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
	Resultado: Componentes registrados en el Anexo Transversal

ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN	
Actividad 03: Incorporar componentes de los Programas Presupuestarios al Anexo Transversal Corrupción e Impunidad	Corrupción e Impunidad.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Vigente.
	Eje: 2. Impulsar la Participación Pública.
	Estrategia: E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Línea de Acción: LA15.1.1 Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el Estado de Jalisco.
Actividad 04: Dar monitoreo a la actualización de la información fundamental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Resultado: Monitoreo y actualización de la información fundamental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Vigente.
	Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.
	Estrategia: E16.1 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.
	Línea de Acción: 16.1.1 Publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.
Actividad 05: Impartir capacitaciones en materia archivística en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Resultado: Capacitaciones en materia archivística en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Periodo: Enero-Diciembre
	Estatus: Nueva
	Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública
	Estrategia: E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios
	Línea de Acción: 18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.
Actividad 06: Dar seguimiento a las acciones de gestión archivística de la SESAJ	Resultado: Seguimiento a la gestión archivística.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Vigente.
	Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.
	Estrategia: E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.
	Línea de Acción: 18.1.2 Generación de formatos y sistemas de gestión archivística para los entes públicos de Jalisco.
Actividad 07: Publicar los documentos propios de los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Resultado: Publicación de los documentos propios de los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas publicados.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Vigente.
	Eje: Eje 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN	
	Estrategia: E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.
	Línea de Acción: 30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo compras, contrataciones y adquisiciones públicas.
Actividad 08: Interconectarse al Sistema S6 de la PDN	Resultado: Datos públicos de Jalisco en la PDN.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Nueva.
	Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.
	Estrategia: E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.
	Línea de Acción: LA30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.
Actividad 09: Capacitar en materia de adquisiciones a las unidades administrativas	Resultado: Capacitaciones en materia de adquisiciones a las unidades administrativas.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Nueva.
	Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.
	Estrategia: E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.
	Línea de Acción: 30.1.2 Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.
Actividad 10: Elaborar materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública	Resultado: Materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Nueva.
	Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.
	Estrategia: E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.
	Línea de Acción: LA30.2.1 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.
Actividad 11: Elaborar el Manual para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de	Resultado: Manual para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA).
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Nueva.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN	
Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA)	Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.
	Estrategia: E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.
	Línea de Acción: LA30.2.2 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.
Actividad 12: Brindar asesoría y asistencia técnica a los entes públicos de Jalisco en la puesta a punto e interoperabilidad de sus Sistemas con la Plataforma Digital Nacional	Resultado: Asesoría y asistencia técnica a los entes públicos de Jalisco en la puesta a punto e interoperabilidad de sus Sistemas con la Plataforma Digital Nacional.
	Periodo: Enero-Diciembre.
	Estatus: Vigente.
	Eje: 4. Combatir la impunidad.
	Estrategia: E3.1 Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.
	Línea de Acción: LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.

El Programa Institucional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva presenta doce actividades vinculadas con las líneas de acción, las estrategias y los ejes de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y los Programas Marco de Implementación, las cuales se desarrollarán en el periodo enero-diciembre; seis de estas actividades son nuevas, por lo que representan nuevos compromisos en el control de la corrupción, en tanto, las seis actividades restantes, se orientan a mantener y fortalecer los esfuerzos que la SESAJ ha venido implementando.

El Eje 3 de la Política, Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública, tiene mayor presencia en el registro de estas actividades, 8 se alinean a este eje y se orientan a reducir y controlar las condiciones que propicien la discrecionalidad en el servicio público. El Eje 1, Promover la Integridad y Ética Pública cuenta con dos actividades; el Eje 2, Impulsar la Participación Pública, cuenta con una actividad. Finalmente, el Eje 4, Combatir la Impunidad, registra una actividad que tiene por objetivo ampliar la interconexión de la información de los entes públicos con la Plataforma Digital Nacional.

En suma, el PIA concentra los esfuerzos de cada una de las unidades administrativas que integran la SESAJ y conforman una estrategia integral para el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Sección IV. Seguimiento y evaluación

En esta sección se describe el esquema de seguimiento y evaluación con el que contará el Programa Institucional Anticorrupción de la SESAJ, señalándose la actividad, unidad responsable y el mes en el que se reportará el cumplimiento de la meta programada.

7. Cronograma

#	Actividad	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco												
02	Elaborar materiales de difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales e integrantes de comités de adquisiciones o para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios												
03	Incorporar componentes de los Programas Presupuestarios al Anexo Transversal Corrupción e Impunidad												
04	Monitorizar la actualización de la información fundamental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco												
05	Impartir capacitaciones en materia archivística en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco												
06	Dar seguimiento a las acciones de gestión archivística de la SESAJ												
07	Publicar los documentos propios de los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.												
08	Interconectarse al Sistema S6 de la PDN												
09	Capacitar en materia de adquisiciones a las unidades administrativas												
10	Elaborar materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública												
11	Elaborar el Manual para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA)												
12	Brindar asesoría y asistencia técnica a los entes públicos de Jalisco en la puesta a punto e interoperabilidad de sus Sistemas con la Plataforma Digital Nacional												

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Mediante informes de resultados y acciones de transparencia se promoverá y dará a conocer la información relativa a la gestión del Programa Institucional Anticorrupción, así como los instrumentos que se elaborarán para rendir cuentas sobre los avances en el logro de los resultados esperados en el combate a la corrupción y promoción de la ética pública.

8. Informes de resultados

Se elaborará un reporte semestral que proporcionará un detallado estatus del Programa Institucional Anticorrupción. Este informe se basará en un modelo de seguimiento que incluirá una narrativa de cada actividad llevada a cabo en el marco del programa.

Además de la narrativa de las actividades, el informe contará con la evidencia que respalde los avances reportados. Estos Informes de Resultados Semestrales se publicarán en el portal de transparencia del SEAJAL.

9. Transparencia y difusión

La información que emane o derive de este Programa Institucional Anticorrupción, con apego a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, será publicada en los portales del SEAJAL a fin de garantizar el pleno derecho al acceso a la información pública a cualquier persona interesada en el tema.

Los Programas Institucionales, el Informe de Actividades, así como los materiales que se generen para la promoción de estos instrumentos, serán puestos al escrutinio público a través de las plataformas y redes sociales oficiales de los entes públicos del SEAJAL.

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Fuentes

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. *Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción*, Mexico, 2023. Consultable en <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Programas-Institucionales-Anticorrupcion.pdf>

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. *Programas Marco de Implementación*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. 2022. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>.

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (2020). *Política Nacional Anticorrupción*. Sistema Nacional Anticorrupción. México. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>.

Constitución Política del Estado de Jalisco. Congreso de Jalisco, 2023 Disponible en: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PD_F-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-160823.pdf.

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (EOSESJ), publicado el 16 de enero de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (POEJ). México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21787/1705435045-2024-01-16-V.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024. Visión 2030” Actualización*. 2022. Gobierno del Estado de Jalisco. México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, expedida el 18 de julio de 2016. Disponible https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), expedida el 18 de julio de 2017. Consultable en <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/19254>

PNUD/SESNA (2023), *Autodiagnóstico de Riesgos de Corrupción*. México. Disponible en <https://riesgoscorrupcion.undp.org.mx/>

T-MEC, “Capítulo 27: Anticorrupción” (1994). México. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorrupcion.pdf>

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.

Hoja de firmas

Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

David Gómez-Álvarez Pérez

Presidente del Órgano de Gobierno
de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado
de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Presidenta del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Jalisco

Juan Partida Morales

Secretario de la Hacienda Pública del Estado
de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebrada el 21 de marzo de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de firma.